

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

23951 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 7 de octubre de 1998 por la que se destina al General de Brigada de la Guardia Civil, don Rafael Yuste Martínez, a la Subdirección General de Personal de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid).*

Advertida errata en la inserción de la Orden de 7 de octubre de 1998 por la que se destina al General de Brigada de la Guardia Civil, don Rafael Yuste Martínez, a la Subdirección General de Personal de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 246, de fecha 14 de octubre de 1998, página 33993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario, donde dice «ORDEN de 7 de octubre de 1990...», debe decir: «ORDEN de 7 de octubre de 1998...».

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

23952 *ORDEN de 28 de septiembre de 1998 por la que se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a doña Isabel Lubian Lubian, como seleccionada en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 4 de abril de 1997.*

Por Orden de 24 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto) fueron nombrados funcionarios de carrera los seleccionados en el concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 4 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

En aquella Orden de nombramiento no fue incluida la aspirante seleccionada doña Isabel Lubian Lubian, toda vez que en el momento de la elaboración de la referida Orden no había sido elevada acta de calificación de la fase de prácticas realizada por la interesada, al tener concedido aplazamiento de dicha fase.

Una vez finalizada la fase de prácticas y habiéndole sido otorgada la calificación de «Apta» por la Comisión evaluadora constituida al efecto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio; el artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribuciones de competencias en materia de personal,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 1998, a doña Isabel Lubian Lubian, con documento nacional de identidad número 71.008.292,

seleccionada en el concurso-oposición convocado por Orden de 4 de abril de 1997 por la Comunidad Autónoma de Extremadura, especialidad de Educación Infantil, con una puntuación total de 7,7483.

Segundo.—Asignar a la interesada el número de Registro de Personal 7100829257A0597. Dicho número se ha estructurado en la forma que determina el Reglamento del Registro Central de Personal, aprobado por el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 8 y de 9 de julio).

Tercero.—La Dirección Provincial de Cáceres adjudicará a la interesada destino con carácter provisional, lo que se efectuará conforme con lo dispuesto en las Instrucciones que, sobre comienzo del curso escolar 1998-1999 ha dictado el Subsecretario del Departamento en 30 de junio de 1998. El primer destino definitivo lo obtendrá de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Orden de convocatoria.

Cuarto.—Para la adquisición de la condición de funcionaria de carrera la interesada habrá de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Quinto.—La toma de posesión deberá efectuarla ante la autoridad competente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), la interesada, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Séptimo.—De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio, se procederá a tramitar para su anotación en el Registro Central de Personal de la Subdirección General del Proceso de Datos de la Administración Pública (Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, del Ministerio de Administraciones Públicas), el correspondiente modelo de formalización de la toma de posesión.

Octavo.—Contra el contenido de la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo y forma establecidos en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación de su interposición a este Ministerio.

Madrid, 28 de septiembre de 1998.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Dirección General de Personal y Servicios.

23953 *ORDEN de 25 de septiembre de 1998 por la que se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a doña María Josefa Ruiz Guerrero como seleccionada en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 4 de abril de 1997.*

Por Orden de 24 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto) fueron nombrados funcionarios de carrera los

seleccionados en el concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 4 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

En aquella Orden de nombramiento no fue incluida la aspirante seleccionada doña María Josefa Ruiz Guerrero, toda vez que la interesada no había concluido la fase de prácticas correspondiente al citado proceso selectivo, al tener concedido aplazamiento de dicha fase de prácticas.

Una vez finalizada la fase de prácticas y habiéndole sido otorgada la calificación de «Apta» por la comisión evaluadora constituida al efecto;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio; el artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribuciones de competencias en materia de personal,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 1998, a doña María Josefa Ruiz Guerrero, con documento nacional de identidad número 33.976.943, seleccionada en el concurso-oposición convocado por Orden de 4 de abril de 1997, por la Comunidad Autónoma de Extremadura, especialidad de Educación Infantil, con una puntuación total de 7,0411.

Segundo.—Asignar a la interesada el número de Registro de Personal 3397694302A0597. Dicho número se ha estructurado en la forma que determina el Reglamento del Registro Central de Personal, aprobado por el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 8 y 9 de julio).

Tercero.—La Dirección Provincial de Badajoz adjudicará a la interesada destino con carácter provisional, lo que se efectuará conforme con lo dispuesto en las Instrucciones que, sobre comienzo del curso escolar 1998/1999, ha dictado el Subsecretario del Departamento en 30 de junio de 1998. El primer destino definitivo lo obtendrá de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Orden de convocatoria.

Cuarto.—Para la adquisición de la condición de funcionaria de carrera la interesada habrá de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Quinto.—La toma de posesión deberá efectuarla ante la autoridad competente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), la interesada, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Séptimo.—De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio, se procederá a tramitar para su anotación en el Registro Central de Personal de la Subdirección General del Proceso de Datos de la Administración Pública (Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática del Ministerio de Administraciones Públicas), el correspondiente modelo de formalización de la toma de posesión.

Octavo.—Contra el contenido de la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo y forma establecidos en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación de su interposición a este Ministerio.

Madrid, 25 de septiembre de 1998.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Dirección General de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

23954 *ORDEN de 1 de octubre de 1998 por la que se incluye en el grupo D de los de clasificación del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, a don José Luis Sánchez Viejo, en su condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Mecánicos Conductores del Ministerio de Defensa.*

Por sentencia dictada con fecha 13 de abril de 1998 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, cuyo cumplimiento se ha dispuesto por Orden de este Departamento de 27 de agosto de 1998, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre siguiente, se estima el recurso contencioso-administrativo formulado por don José Luis Sánchez Viejo, reconociéndole el derecho a ser incluido en el grupo D de clasificación.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio de Administraciones Públicas, resuelve:

Primero.—Incluir en el grupo D de los de clasificación del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, a don José Luis Sánchez Viejo, en su condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Mecánicos Conductores del Ministerio de Defensa.

Segundo.—Disponer que por los servicios correspondientes del Ministerio de Defensa se abonen al interesado las diferencias de haberes dejadas de percibir correspondientes a los cinco años anteriores a su petición en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el fundamento jurídico tercero de la sentencia de cuya ejecución se trata.

Madrid, 1 de octubre de 1998.—P. D. (Orden de 19 de noviembre de 1997), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Villar García-Moreno.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y Director general de la Función Pública.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

23955 *RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 1998, del Ayuntamiento de Cocentaina (Alicante), por la que se hace público el nombramiento de un Policía local.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por Decreto de la Alcaldía número 610/1998, de fecha 18 de septiembre de 1998, después de haber superado el curso teórico-práctico al que se refiere el artículo 21.1.b) de la Ley 2/1990, de 4 de abril, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Valenciana, ha sido nombrado don Francisco Jesús Montenegro León, con documento nacional de identidad número 22.697.052-P.

Cocentaina, 18 de septiembre de 1998.—El Alcalde, José Marset Jordá.

23956 *RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 1998, del Ayuntamiento de Ponferrada (León), por la que se hace público el nombramiento de cinco plazas de Policía local.*

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 18 de septiembre de 1998, y de conformidad con la propuesta del tribunal calificador